



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 21 de noviembre de 2023.**

Proceso	Ejecutivo conexo
Ejecutante	Sirley Viviana Llanes Restrepo.
Ejecutados	Hoteles Solari S.A.S. Grupo Hotelero CSI S.A.S.
Radicado	2021-128
Asunto	Liquida costas.

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, a favor de la señora Sirley Viviana Llanes Restrepo, y a cargo de Hoteles Solari S.A.S., así:

Agencias en derecho	\$ 1.200.000
Gastos curaduría	\$ 225.000
Total costas procesales:	\$ 1.425.000

A favor de la señora Sirley Viviana Llanes Restrepo, y a cargo de Grupo Hotelero CSI S.A.S., así:

Agencias en derecho	\$ 400.000
Gastos curaduría	\$ 225.000
Total costas procesales:	\$ 625.000

**William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 21 de noviembre de 2023.**

Proceso	Ejecutivo conexo
Ejecutante	Sirley Viviana Llanes Restrepo.
Ejecutados	Hoteles Solari S.A.S. Grupo Hotelero CSI S.A.S.
Radicado	2021-128
Auto interlocutorio	1067
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso, CGP.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 185 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 22 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"></p> <hr/> <p align="center">Secretario</p>
